

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Montilla.

Núm. 230.

D. José Ortiz López, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Ilustre Corporación Municipal, previa censura del Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto adicional al del corriente año, queda á examen del público en la Secretaría del Municipio por término de 15 días, á contar desde la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en ejecución á lo preceptuado por el art. 146 de la Ley Orgánica.

Montilla 15 de Marzo de 1887.—José Ortiz López.—Luis Vaca, Secretario.

Núm. 231.

D. José Ortiz y López, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Ilustre Corporación municipal, previa censura del Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico venidero, queda á examen del público por término de 15 días, á contar desde la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en ejecución á lo preceptuado por el art. 146 de la Ley Orgánica.

Montilla 15 de Marzo de 1887.—José Ortiz y López.—Luis Vaca, Secretario.

Villanueva del Duque.

Núm. 232.

D. Francisco Gómez Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de 15 días, á contar de esta fecha, á los efectos de la vigente Ley Municipal.

Villanueva del Duque 13 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Gómez.—El Secretario, Demetrio Gallego.

Montalbán.

Núm. 235.

D. Fernando de Yuste y Bello, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que previa la designación de utilidades imponibles y tanto por ciento girado sobre éstas, ha sido formado por la Junta respectiva en borrador el repartimiento general entre los vecinos y propietarios de este término para cubrir el déficit del presupuesto ordinario y adicional refundidos, respectivo al ejercicio económico corriente.

Y con el fin de que dicho repartimiento y operaciones en él practicadas para su formación puedan examinarlas los interesados, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento para oír reclamaciones durante los 15 días siguientes á este anuncio.

Montalbán 8 de Marzo de 1887.—Fernando de Yuste.

Doña Mencía.

Núm. 246.

D. Juan Güeto Roldán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1887 á 88, se halla de manifiesto, por término de ocho días, á fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan; en la inteligencia, de que trascurrido dicho plazo, no podrá oírse petición alguna.

Doña Mencía 15 de Marzo de 1887.—Juan Güeto Roldán.—Fernando López.

Luque.

Núm. 248.

D. Antonio Jiménez de la Torre, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del 12 del actual el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1887 á 88, previa censura del Regidor Sindico, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde el de la fecha del presente, en cumplimiento y efectos del artículo 146 de la vigente Ley Municipal.

Luque 14 de Marzo de 1887.—Antonio Jiménez de la Torre.

Valenzuela.

Núm. 254.

D. Fedro Hidalgo y Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sindico, el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el año

económico venidero de 1887 á 88, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 15 días, que se contarán desde esta fecha, en cumplimiento de la Ley Municipal, con el fin de que puedan ser examinados y deducir las reclamaciones que estimen.

Valenzuela 13 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Pedro Hidalgo.

Belalcázar.

Núm. 247.

D. Francisco Morillo y Márquez, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1887 á 88 está terminado en borrador y de manifiesto, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Belalcázar 15 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Morillo.

La Carlota.

Núm. 233.

D. Francisco Millán y Gálvez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en este día, ha aprobado, previa censura del Regidor Sindico, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1887 á 88, el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la fecha del presente, en cumplimiento y á los efectos del artículo 146 de la vigente Ley Municipal.

La Carlota 14 de Marzo de 1887.—Francisco Millán.—Antonio Saro, Secretario.

IZNÁJAR

Encinas Reales.

Núm. 207.

D. Gabriel de Torres Salazar, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que según resulta del expediente formado para la rectificación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores, dichas listas han quedado ultimadas en la siguiente forma.

INDIVIDUOS DEL AYUNTAMIENTO

- 1 D. Pedro Ayala y Prieto.
- 2 José Roldán Pedrosa.
- 3 Alonso Arcos Reina.
- 4 Manuel Leal Jiménez.
- 5 Bartolomé Mora Arcos.
- 6 Bartolomé López Guardado.
- 7 Juan Leal Muñoz.
- 8 José Vera Marmol.
- 9 Francisco Campos Delgado.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Quotas. Ptas. Cts.
10	Juan Mateo Jiménez Reina.	394,34
11	Antonio Reina Jiménez.	374,87
12	Sebastián Prieto Jiménez.	364,34
13	Juan Sánchez Aragón.	259,46
14	Lucas Muñoz Cano.	222,59
15	Cristóbal Sánchez Pino.	169,46
16	Rafael Sánchez Aragón.	157,78
17	Miguel Sánchez Aragón.	156,87
18	Antonio Sánchez Aragón.	145,87
19	Alejandro Artacho Plasencia.	136,48
20	Rafael León y Pino.	122,74
21	Francisco Sánchez Pino.	106,03
22	José Roldán y Roldán.	90,91
23	Juan González Marmol.	88,17
24	Antonio Contreras Vera.	83,81
25	Miguel Bergillos Roldán.	81,98
26	Mariano Prieto Jiménez.	76,72
27	Francisco Guijarro Tenllado.	76,72
28	Antonio Molero Navarro.	73,51
29	Bartolomé Arjona Santiago.	55,19
30	Pedro José de la Cámara.	51,98
31	Juan Andrés González Hurtado.	51,76
32	Bartolomé Castro Tarifa.	48,32
33	Pedro Barrera Ruiz.	47,63
34	Juan Rodríguez Mangas.	46,26
35	José Vera Campos.	46,03
36	Bernardo Moreno Roldán.	45,57
37	Manuel Cabrilla Gómez.	44,43
38	Cristóbal León Muñoz.	43,76
39	Francisco Durán Aguilera.	43,05
40	Gregorio Pacheco López.	40,99
41	Alonso Villa Hidalgo.	39,16
42	Manuel Pérez Tomé.	36,41
43	Pedro Dóñez Lara.	35,72
44	Juan Verdejo Barrera.	35,27
45	Juan Guerrero Luque.	35,04
46	Antonio Marmol Vera.	34,58
47	Francisco Vera Campos.	33,89
48	Francisco Ramirez Campos.	32,29
49	José San Juan Moreno.	30,23

La lista que antecede está en un todo conforme con su original, á que me refiero. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado del Sr. Alcalde, en Encinas Reales á 10 de Marzo de 1887. - V.º B.º - El Alcalde, Pedro Ayala. - Gabriel de Torres.

Núm. 158.

D. Joaquín Torres Orozco, Secretario del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que según resulta del expediente incoado para la rectificación de las listas electorales para Compromisarios de la de Senadores, dichas listas han quedado ultimadas en la forma siguiente:

Número.	NOMBRES.	DOMICILIO	Cuota por territorial. Ptas. Cénts.	Idem por industrial. Ptas. Cénts.	TOTAL. Ptas. Cénts.
CONCEJALES					
1	D. Juan Quintana Ortega.	Real.	"	"	"
2	Antonio Rosales Ruiz.	Antigua.	"	"	"
3	Juan de Burgos Llamas.	Real.	"	"	"
4	Salvador Jaime Doncel.	Idem.	"	"	"
5	Juan Guerrero Cherino.	Idem.	"	"	"
6	Francisco Castillo González.	D. José Montes.	"	"	"
7	José Chacón Roldán.	Puerta Muela.	"	"	"
8	Antonio Jaime Doncel.	Real.	"	"	"
9	Clemente Romá García.	Montes Claros.	"	"	"
10	Zacarias Matas Luque.	Extramuros.	"	"	"
11	Francisco Llamas Quintana.	Virgen.	"	"	"
12	Francisco Gutiérrez Garrido.	Rodrigo Alonso.	"	"	"
13	Juan Doncel Cárdenas.	Virgen.	"	"	"
14	Juan Muñoz Tejero (difunto).				
MAYORES CONTRIBUYENTES					
15	D. Francisco Ortiz Criado.	Rodrigo Alonso.	368,98	108,20	477,18
16	Cristóbal López Orgáz.	Cierzos.	438,88	"	438,88
17	Rafael Nogués Alcalde.	Extramuros.	165,00	176,50	341,50
18	Antonio Guerrero Cherino.	Idem.	41,35	279,97	321,32
19	José Aguilera Montalbán.	Arroyo Priego.	185,69	20,28	205,97
20	Antonio Velazquez Serna.	Real.	"	202,88	202,88
21	Gorgonio Campos Moreno.	Plaza.	194,00	"	194,00
22	Antonio Castillo Repiso.	Postigo.	183,29	"	183,29
23	Félix Ruiz Espinar.	Jaramillo.	182,49	"	182,49
24	José Roldán Montero.	Llano.	66,38	108,20	174,58
25	Doroteo Pérez Pavón.	Higueral.	2,93	162,30	165,23
26	Dionisio Aguilera Alba.	Corona.	162,64	"	162,64
27	Manuel Ferreira Llamas.	Real.	"	162,30	162,30
28	Miguel Burgueño Rey.	Plaza.	161,95	"	161,95
29	Francisco Ruiz Pacheco.	Pechos.	159,81	"	159,81
30	Antonio García Martín.	Real.	155,28	"	155,28
31	Francisco Pavón García.	Plaza.	73,64	81,15	154,79
32	Rafael Garrido Jaime.	Real.	92,31	44,62	136,93
33	José Sánchez Rodríguez.	Antigua.	107,52	28,40	135,92
34	Francisco Montes Repiso.	Idem.	9,87	124,43	134,30
35	Antonio Matas Luque.	Pechos.	129,67	"	129,67
36	Juan Granados Muñoz.	Rodrigo Alonso.	4,00	121,73	125,73
37	Gabino Ruiz Pacheco.	Jaramillo.	122,46	"	122,46
38	Antonio Serrano Ordoñez.	Real.	"	121,73	121,73

Número.	NOMBRES	DOMICILIO.	Cuota por territorial.		Idem por industrial.		TOTAL.	
			Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
39	D. Francisco Pacheco Gámez.	Jaramillo.	121,39		"		121,39	
40	Cristóbal Ruiz Pacheco.	Fuente del Conde.	120,06		"		120,06	
41	Francisco Ramírez Quintana.	Idem.	119,79		"		119,79	
42	Antonio Rosales Quintana.	Plaza.	114,18		"		114,18	
43	Francisco Valverde Ordoñez.	Valenzuela.	108,32		"		108,32	
44	José Marín Tejero Montilla.	Granja.	105,12		"		105,12	
45	Francisco Reina Pacheco.	Concejos.	104,05		"		104,05	
46	Francisco Muñoz López.	Arroyo Priego.	102,00		"		102,00	
47	Antonio Narváez Galán.	Antigua.	96,31		"		96,31	
48	Bernardo Matas Luque.	Pechos.	95,78		"		95,78	
49	Alonso Bermúdez Cobo.	Arroyo Priego.	93,11		"		93,11	
50	José Delgado Serrano.	Cerezo.	88,31		"		88,31	
51	Gregorio Reina Cobo.	Granja.	84,31		"		84,31	
52	Manuel Mazuelas Delgado.	Antigua.	82,44		"		82,44	
53	Francisco Gutiérrez Hidalgo.	Montes Claros.	81,11		"		81,11	
54	Manuel Bueno Núñez.	Corona.	76,84		"		76,84	
55	Francisco Matas Luque.	Valenzuela.	73,10		"		73,10	
56	Francisco Ramírez Ruiz.	Corona.	73,10		"		73,10	
57	Andrés Muñoz Quintana.	Real.	66,00		"		66,00	
58	Juan Ariza Burgos.	Juncares.	64,30		"		64,30	
59	José Padilla López.	Higueral.	62,96		"		62,96	
60	Joaquín Montero Ruiz.	Concejos.	57,90		"		57,90	
61	Antonio Tejero Montilla.	Granja.	55,76		"		55,76	
62	Vicente Llamas Muñoz.	Higueral.	53,89		"		53,89	
63	Cristóbal Villalba Cobo.	Jaramillo.	49,36		"		49,36	
64	Julián Sánchez Cobo.	Alarcona.	49,36		"		49,36	
65	Antonio Pacheco Padilla.	Higueral.	49,13		"		49,13	
66	Francisco Pino Gutiérrez.	Celada.	48,83		"		48,83	
67	Antonio Padilla Jiménez.	Higueral.	47,47		"		47,47	
68	Emilio Campos Amaya.	Plaza.	46,69		"		46,69	
69	Adolfo Torrubia Rojas.	Real.	46,43		"		46,43	
70	Juan López Núñez.	Alarcona.	44,45		"		44,45	

de Juan Antonio Alcudia Tallante, de esta vecindad, con objeto de inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, la casa número 18, calle Canosa, de esta población, que se halla amillarada á nombre de D. Joaquín de Blancas, herederos, y que ha sido subastada para pago de débitos de contribución territorial, y adjudicada al único postor dicho Juan Antonio Alcudia Tallante.

Y como debe darse conocimiento del citado expediente á los expresados herederos á quienes no se conoce como tales en esta localidad, ignorándose á la vez el punto de su domicilio ó residencia, he dispuesto hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que pueda llegar á conocimiento de los expresados herederos y usen del derecho de exponer lo que en contra de la inscripción solicitada se les ocurra, aprovechando el término legal de veinte días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el citado periódico oficial.

El Carpio 1.º de Marzo de 1887.—Rafael Muñoz.—Ante mí, Juan Bazán y Gutiérrez.

Montoro.

Núm. 205.

D. Diego Lorente y Rodríguez, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á un recobero que parece ser vecino de Andújar, cuyo nombre, apellidos y señas se ignoran, el cual en la mañana del día 5 de Enero último vendió á Manuel Serrano Fernández, posadero en la de San Rafael, de esta población, para que en el término de 10 días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en el sumario que me encuentro instruyendo por hurto de referido animal; apercibido, que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo, encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á averiguar el paradero del sujeto mencionado, y una vez conseguido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Montoro á 9 de Marzo de 1887.—Diego Lorente y Rodríguez.—Por mandado de S. S., Antonio Laines.

Doña Mencía.

Núm. 253.

D. Juan Güeto Urbano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley Provincial del poder judicial, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente en Doña Mencía á 15 de Marzo de 1887.—Juan Güeto Urbano.—Julián Caballero.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, á que me remito. Y en cumplimiento á lo que se dispone por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en su circular núm. 256, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de Febrero próximo pasado, expido el presente, visado por el Sr. Alcalde, en Iznájar á 1.º de Marzo de 1887.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Quintana.—Joaquín Torres.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 167.

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á una mujer, conocida por Felisa, que en el año de 1884 adquirió fama en el pueblo de Don Benito, provincia de Badajoz, auxiliando coléricos, y cuyas demás señas se expresan á continuación, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de

este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de las Cabezas, número 15, con objeto de recibirle la oportuna declaración inquisitiva en la causa que contra la misma me hallo instruyendo por hurto de prendas á Casilda Martínez, vecina de Bémez, en esta provincia, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, y una vez que sea habida, se conduzcan á este Juzgado, á disposi-

ción del mismo, ó en la carcel pública de esta capital.

Dado en Córdoba á 1.º de Marzo de 1887.—Antonio Martínez.—El Actuario, J. J. Angel de Castro.

Señas de dicha mujer.— Como de unos 50 años, ojos llorosos, vidriados, con mellas muy visibles en los dientes.

El Carpio.

Núm. 253.

D. Rafael Muñoz Millán, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente posesorio á solicitud

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 212.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas y son á más repartir en el próximo venidero año económico por el primer concepto.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial.		Sal.	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Año de 1882-83.				
Juan Berral Afan.....	4,56		"	
José Matías Cejas Chicón.....	4,48		"	
Antonio Gálvez Baena.....	1,16		"	
Jacinto Gálvez Baena.....	1,16		"	
José Quintino Guerrero Merino.....	7,28		0,72	
José García Serrano.....	5,40		"	
Julián Jiménez Cejas.....	0,80		"	
José Jiménez Gil.....	5,52		"	
Manuel González Delgado.....	7,76		0,76	
Juan Pedro Jurado Morales.....	0,44		"	
Antonio Jurado Prieto.....	6,88		0,68	
José Mateos y Morón.....	17,12		"	
Juan Antonio Marcelo Aguilar.....	1,16		"	
Paula Mateos Beltrán.....	15,84		1,54	
Serafina Pérez García.....	3,68		"	
Antonio José Ruiz Martínez.....	2,72		"	
Gonzalo Rodríguez Aguilar.....	0,84		"	
Olegario Rivas Pérez.....	10,52		1,04	
Rafael Sánchez García.....	7,76		0,75	
Antonio Balaguer Linares.....	7,76		3,16	
TOTAL.....	112,84		8,65	

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

Año de 1877-78.

Antonio Romero Zurita.....	6,52		"	
Francisco Castilla.....	10,16		"	
TOTAL.....	16,68			

Año de 1878-79.

Francisco Castilla.....	2,32		"	
TOTAL.....	2,32			

Año de 1879-80.

Francisco Castilla.....	20,16		"	
Antonio Lara Adán.....	4,24		"	
Alfonso Rujola.....	2,79		"	
Alfonso Galán López.....	262,06		"	
Antonio Villarejo.....	9,20		"	
Alonso Solís Romero.....	4,72		"	
Bartolomé Benavides León.....	13,44		"	
Francisco Rojas López.....	4,72		"	
Juan Gaitán Flores.....	7,48		"	
Juan José Lara Jiménez.....	8,48		"	
Juan Solís, hermanos.....	20,16		"	
Juan Jurado Jiménez.....	4,72		"	
Manuel Gaitán Charquero.....	6,36		"	
Manuel Márquez León.....	5,48		"	
TOTAL.....	374,01			

Año de 1880-81.

Francisco Castilla.....	20,20		"	
Antonio Lara Adán.....	4,24		"	
Alfonso Rujola.....	3,72		"	
Antonio Villargo.....	9,20		"	
Alonso Solís Román.....	4,72		"	
Francisco Rojas López.....	4,68		"	
Juan Solís, hermanos.....	15,15		"	
Juan Jurado Jiménez.....	4,72		"	
Manuel Gaitán Charquero.....	8,48		"	
Manuel Márquez León.....	5,48		"	
Antonio Rojas Adán.....	1,37		"	
Antonio León Sotillo.....	2,36		"	
Francisco García Marín, hermanos.....	4,72		"	
Francisco Garrido Pérez.....	5,86		"	
Francisco Gavilán Millán.....	1,31		"	
Juan Ramos Torres.....	12,20		"	
José León Marín.....	2,41		"	
José Gavilán Jurado.....	4,44		"	
TOTAL.....	115,06			

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Territorial.
Pts. Cénts.

Sal.
Pts. Cénts.

Año de 1881-82.

Francisco Castillo.....	20,12		"	
Alfonso Rujola.....	3,72		"	
Antonio Villarejo.....	9,20		"	
Alonso Solís Romero.....	4,72		"	
Francisco Rojas López.....	4,72		"	
Juan Jurado Jiménez.....	4,72		"	
Manuel Gaitán Charquero.....	8,44		"	
Manuel Márquez León.....	5,44		"	
Antonio Adán Rojas, hermanos.....	5,44		"	
Antonio León Sotillo.....	4,72		"	
Francisco García Marín, hermanos.....	4,72		"	
Francisco Garrido Pérez.....	11,68		"	
Francisco Gavilán Millán.....	5,20		"	
Juan Ramos Torres.....	12,16		"	
José León Marín.....	9,20		"	
José Gavilán Jurado.....	4,20		"	
Andrés Rodríguez.....	2,36		"	
Antonio Vergara.....	5,22		"	
Antonio Cano Rodríguez.....	1,06		"	
Antonio Jiménez Gómez.....	2,11		"	
Antonio Pérez Aosta.....	1,30		"	
Francisco Gandullo Jiménez.....	0,99		"	
Francisco Millán Gavilán.....	13,40		"	
Francisco Canales Gómez.....	1,37		"	
Juan López Carrillo.....	"		"	
Joaquín Alvarez Gavilán.....	0,99		"	
Juan Jiménez Gómez.....	2,60		"	
Juan Cabrera García.....	4,54		"	
José Soto González.....	2,72		"	
José Gaitán Castillo.....	2,12		"	
José Méndez Romero.....	1,98		"	
Lorenzo Adán Gómez.....	1,18		"	
María Josefa Rojas Jurado.....	2,72		"	
Ramón Gaitán Rojas.....	2,36		"	
TOTAL.....	167,42			

Año de 1882-83.

Alfonso Rujola.....	3,72		"	
Antonio Villarejo.....	9,12		"	
Alfonso Solís Romero.....	4,68		"	
Francisco Rojas López.....	4,68		"	
Juan Jurado Jiménez.....	4,68		"	
Manuel Gaitán Charquero.....	8,36		"	
Antonio Adán Rojas, hermanos.....	2,22		"	
Francisco García Marín, hermanos.....	4,68		"	
Francisco Gavilán Millán.....	5,16		"	
Francisco Garrido Pérez.....	11,60		"	
Juan Ramos Torres.....	12,08		"	
José León Marín.....	9,12		"	
José Gavilán Jurado.....	4,20		"	
Andrés Rodríguez.....	4,68		"	
Antonio Vergara.....	20,72		"	
Antonio Cano Rodríguez.....	4,20		"	
Antonio Jiménez Gómez.....	8,36		"	
Francisco Rico.....	5,16		"	
Francisco Granadillo Jiménez.....	3,96		"	
Francisco Millán Gavilán.....	9,96		"	
Francisco Canales Gómez.....	5,40		"	
Juan López Carrillo.....	24,68		"	
Joaquín Alvarez Gaitán.....	3,96		"	
Juan Jiménez Gómez.....	5,16		"	
José Soto González.....	5,44		"	
José Gaitán Castillo.....	4,20		"	
José Méndez Romero.....	3,96		"	
Lorenzo Adán Gómez.....	4,68		"	
María Josefa Rojas Jurado.....	5,44		"	
Ramón Gaitán Rojas.....	4,68		"	
Blas Alcudia Gaitán.....	5,20		"	
Joaquín Aguilar Cebrián.....	8,64		"	
Isabel Cerezo, hermanos.....	5,20		"	
Josefa de la Cruz, hermanos.....	6,48		"	
Antonio García Ruiz.....	5,16		"	
Francisco Gavilán Marín.....	3,32		"	
José Gaitán Rojas.....	3,32		"	
Juan López Rey.....	4,92		"	
Juan Moyano Avila.....	16,47		"	
Juan Megías Jiménez.....	5,16		"	
Juan Muñoz Millán.....	6,48		"	
Miguel Muñoz León.....	6,68		"	
Nicolás Moya García.....	4,18		"	
Antonio Puentes Rojas.....	5,44		"	
Francisco Puentes, hermanos.....	5,40		"	
Andrés Risques, hermanos.....	4,92		"	
Antonio Serrano Cruz.....	3,87		"	
Rafael Sirvent Jiménez.....	5,16		"	
Bartolomé Torralbo Gómez.....	9,12		"	
Miguel Vaquero Montero.....	5,73		"	
Margarita Gaitán Rojas.....	3,39		"	
TOTAL.....	337,62			

(Continuará).